

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Mayo 1899)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### SECCION DE CUENTAS MUNICIPALES

Negociado de Presupuestos.—Circular.

Según mis circulares de 2 de Enero y 4 de Febrero, los señores Alcaldes que hasta la fecha no han presentado en esta Sección las liquidaciones de 1897-98, presupuestos adicional y refundido de 1898-99 y ordinario de 1899-900, están incurso en el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley municipal, y no habiendo hecho efectiva aquélla, ni cumplido los servicios de que se trata, desde esta fecha quedan dichos señores Alcaldes incurso en el apremio de 5 por 100 diario, sin perjuicio de pasar la liquidación al Juzgado, si dentro del mes corriente, no han remitido el papel de pagos al Estado, correspondiente á la multa ó multas que han de pagarse, según los casos.

Separadamente prevengo á los Sres. Secretarios de los Municipios morosos que tienen sin ren-

dir las liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y 1896-97, que éstas, así como las de 1897-98, se han de unir al presupuesto adicional de 1898-99, para normalizar la contabilidad y legalizar sus resultados; en la inteligencia que en otro caso, me veré precisado á que los empleados de este Centro, pasen á los pueblos á formar de oficio los referidos documentos á costa de los Secretarios, instruyendo al propio tiempo expediente en averiguación de la causa del retraso, para proceder en su vista á lo que hubiere lugar, en conformidad á lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 58 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886, por tratarse de documentos de contabilidad tan importantes para la buena marcha administrativa de los Municipios, ó según los casos, haré uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del art. 124 de la ley municipal vigente.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

#### SECCION QUINTA

##### FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA.

El Subintendente, Director de la fábrica militar de harinas de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 30 del actual, á las once de su mañana, se procederá á la admisión de proposiciones libres y por hectólitos en esta fábrica, sita en Torrero, núm. 113, para enajenar los aprovechamientos que resulten de la molturación del trigo durante el próximo mes de Junio.

Zaragoza 20 de Mayo de 1899.—Mariano Tejero.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas á las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único

(CONTINUACIÓN)

# Primera enseñanza

El 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes (Gacetas de 26 y 27 de Febrero último.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad		TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma		OBSERVACIONES
			que disfrutan	Mayor que han disfrutado		Años	Meses	Años	Meses	Días		—	—	
			Pesetas.	Pesetas.							Pesetas.			
1	D. <sup>a</sup> Asunción Cruella Tercero	Almudévar.	825	825	Superior	13	10	»	»	»	Marcilla.	625	Dos oposiciones aprobadas.	
2	Leandra Maján y Sanz	Fitero (Auxiliaria).	625	825	Id.	8	1	»	5	12	Bureta.	625	Idem id.	
3	Victorina Zaró Cintora	Villel.	825	825	Id.	4	9	»	1	8	El Pozuelo.	625	Tres id. id.	
4	Agustina Gurpegui Esparza	Codo.	825	825	Id.	1	10	»	»	»	»	»	Una id. id.	
5	Elvira España Ortiz de Lanzagorta	Puebla de Híjar.	825	825	Id.	1	10	»	»	»	»	»	Idem id.	
6	Rosa Palacio Arnalda	Bierge.	625	625	Id.	22	4	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
7	Vicenta Torres Trell	Secastilla.	350	625	Id.	13	5	»	5	6	»	»	Una id. id.	
8	Teresa Urios Tomás	Agón.	550	625	Elemental	12	5	»	1	16	»	»	Tres id. id.	
9	Felipa Martínez Vaso	Villanua.	625	625	Superior	10	4	»	3	25	»	»	Seis id. id.	
10	Veremunda Arrarás Zudaire	Mélida.	625	625	Id.	10	4	»	1	19	»	»	Tres id. id.	
11	Calixta González Goya	Zubieta.	625	625	Id.	9	7	»	1	4	»	»	Dos id. id.	
12	Dolores Gamboa Iturgáiz	Cihuri.	625	625	Id.	8	11	»	11	15	»	»	Una id. id.	
13	Teresa Abete Arrachea	Clarés.	625	625	Id.	8	3	»	1	21	»	»	Idem id.	
14	María Abad Betés	Las Majadas.	625	625	Elemental	7	11	»	»	»	»	»	Idem id.	
15	Josefa Royo Artigas	Perdiguera.	625	625	Superior	7	10	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
16	Pascuala Benedit Salamero	Mara.	625	625	Id.	7	10	»	»	»	»	»	Una id. id.	
17	Elisa Pérez Gascón	Valdeavellano.	625	625	Elemental	6	7	»	»	»	»	»	Idem id.	
18	Aurelia A. Allende Benito	Tordosilos.	625	625	Superior	6	5	»	3	»	»	»	Cuatro id. id.	
19	María del P. Fernández de Ullibarri	Blancas.	625	625	Id.	5	4	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
20	Mauricia Artero Grós	Alcalá de Moncayo.	550	625	Elemental	5	7	»	»	»	»	»	Una id. id.	
21	Josefa Ortega Utrilla	Trijueque.	625	625	Superior	4	11	»	»	»	»	»	Idem id.	
22	Basilia Clusa Garanto	Villanueva de Jiloca.	625	625	Id.	3	10	»	»	9	»	»	Dos id. id.	
23	María Meléndez de Val	Cañada de Benatanduz.	625	625	Id.	3	10	»	»	9	»	»	Cinco id. id.	
24	Felisa Torrente Ferrer	Cortes de Aragón.	625	625	Id.	3	9	»	»	26	»	»	Dos id. id.	
25	Generosa Díez Ortiz	Castillo de la R.	625	625	Id.	3	6	»	»	»	»	»	Una id. id.	
26	Adela Robira Fernández	Almonacid de la C.	625	625	Id.	3	8	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
27	Julita Ayerbe Murillo	Valdecuena.	625	625	Id.	2	8	»	»	»	»	»	Idem id.	
28	Eugenia Echinique Osacar	Cervera.	625	625	Id.	2	8	»	»	22	»	»	Una id. id.	
29	María D. Clemente Jiménez	Beizama.	625	625	Id.	2	8	»	»	4	»	»	Dos id. id.	
30	Juana Cruella Tercero	Rioseco.	625	625	Id.	2	7	»	»	»	»	»	Idem id.	
31	Isabel Abadía Alonso	Calahorra (Auxiliaria).	625	625	Id.	2	6	»	»	28	»	»	Tres id. id.	
32	Isidra Goñi Salinas	La Frontera.	625	625	Id.	1	11	»	»	20	»	»	Idem id.	
33	Marina Fernández Ariza	Villarrubio.	625	625	Elemental	»	6	»	»	»	»	»	Una id. id.	
34	Crisógona Fernández Martínez	Aguaviya.	450	625	Id.	»	2	»	»	»	»	»	Idem id.	
35	Leonor Arriazu Alegría	Garzain.	600	600	Superior	6	9	»	4	28	Muro de Agreda.	550	Idem id.	
36	Pilar Solá Pérez	Aisa.	550	550	Elemental	9	11	»	3	15	Laspaña.	625	Tres id. id.	
37	Matea Chueca Celimendi	Urriés.	550	550	Superior	7	2	»	1	13	»	»	Una id. id.	
38	Magdalena Barón Massana	Bisimbre.	550	550	Id.	6	9	»	3	3	»	»	Cinco id. id.	
39	Francisca Fernández Fernández	Villanueva de A.	550	550	Id.	5	3	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
40	Simona C. Díez Salinas	Alarba.	550	550	Id.	4	4	»	»	8	»	»	Una id. id.	
41	Máxima Jiménez Ladrero	Navardún.	550	550	Id.	3	8	»	»	»	»	»	Tres id. id.	
42	Trinidad Coterón Erla	Visaurri.	550	550	Id.	2	5	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
43	Olegaria Ezca Maestre	Vidangoz.	550	550	Id.	2	8	»	»	24	»	»	Una id. id.	
44	Pabla García Ibáñez	Ababuj.	550	550	Elemental	1	6	»	»	»	»	»	Idem id.	
45	Luisa Cabezoñ Díez	Pancrudo.	500	550	Superior	1	5	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
46	Gregoria Rodríguez Tabuenca	Torre las Arcas.	550	550	Id.	1	8	»	»	»	»	»	Una id. id.	
47	Sabina Rodrigo Mendoza	Garray.	500	500	Id.	2	8	»	»	26	Ejea (Auxiliaria).	625	Idem id.	
48	Elvira Bermejo Lasheras	Izardiaga.	500	500	Id.	2	9	»	»	»	»	»	Idem id.	
49	Josefa Azaimir Zarragoitia	Gainicio.	500	500	Id.	2	1	»	»	»	»	»	Tres id. id.	
50	Dolores Aristizabal Garayoa	Berrioplano.	500	500	Elemental	1	6	»	»	»	»	»	Dos id. id.	
51	Felipa Muñoz Lorenzo	Quinto.	500	500	Superior	1	1	»	»	5	»	»	Una id. id.	
52	Manuela Julve Balagner	Buberos.	475	475	Id.	1	1	»	»	10	»	»	Idem id.	
53	Delfina Cantuer Burgués	Borau.	450	450	Id.	1	1	»	»	17	Cuevas Labradas.	550	Idem id.	
54	Ignacia Undurriaga Olavarrieta	Navaridas.	450	450	Id.	1	1	»	»	9	»	»	Tres id. id.	
55	Gregoria Zuriguel Lázaro	Ezcaroz.	450	450	Id.	1	1	»	»	25	»	»	Idem id.	
56	Felisa Conchan Romances	Dos Torres.	450	450	Id.	1	1	»	»	8	»	»	Una id. id.	
57	Pascuala Benedit Sancho	Olera.	450	450	Id.	1	1	»	»	21	»	»	Idem id.	
58	Higinia Salinas Tiestos	Olalla.	450	450	Id.	1	1	»	»	7	Mallén (Auxiliaria).	500	Idem id.	
59	María de la E. Domingo Polo	Mainar.	400	400	Elemental Superior	»	7	»	»	19	»	»	Idem id.	
						7	8	»	»	8	Purujosa.	500	Idem id.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES
			que disfrutan	que han disfrutado		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
60	D.ª Jovita Rodríguez Alvarez.	Vega.	400	400	Superior	2	7	1	»	»	»	Morcuera.	550	Una oposición aprobada.
61	María Gavín Martín.	Torrecilla.	350	350	Elemental	18	3	20	»	»	»	»	»	Dos id. id.
62	María de los R. Ibáñez Fraguas.	Sorauren.	350	350	Superior	1	2	21	»	»	»	Erviti.	480	Una id. id.
63	Pía Ergueta Sanz.	Rello.	350	350	Id.	1	1	4	»	»	»	Boos.	500	Idem id.
64	María J. Gómez Vidarte.	Aguinaga.	300	300	Id.	1	4	18	»	»	»	Casarejos.	500	Dos id. id.
65	Petra Calleja Téllez.	Minochas.	250	250	Id.	1	4	11	»	»	»	Puente de Montañana.	550	Una id. id.
66	Encarnación Ruiz Montes.	La Revilla.	250	250	Id.	1	3	6	»	»	»	Nepas.	500	Idem id.
67	Julia Prades Segura.	La Rambla.	250	250	Id.	1	2	13	»	»	»	Anento.	450	Idem id.
68	Gabriela Riezu Murrariz.	Pedrajas.	250	250	Id.	1	2	21	»	»	»	Torres de Montes.	550	Idem id.
69	María Pastor Ubago.	Domaiquia.	250	250	Id.	1	1	24	»	»	»	Ventosa de San Pedro.	500	Tres id. id.
70	Eugenia Martínez Iñiguez.	Daroca.	250	250	Id.	1	»	2	»	»	»	Alpanseque.	500	Una id. id.
71	Fermina C. Cárcamo Mendoza.	Soliedra.	250	250	Id.	1	»	5	»	»	»	Santa María de Huerta.	500	Dos id. id.
72	Gaspara Mallagray Casas.	Bayubas de A.	250	250	Id.	1	»	18	»	»	»	Buena.	450	»
73	Josefa Mateo Andrés.	Caracena.	250	250	Elemental	»	3	13	»	»	»	Fanlo.	425	»
74	María Molinero García.	Tiarga.	625	625	Id.	23	1	12	»	»	»	»	»	»
75	Petra Lafarga Pradell.	Plan.	625	625	Id.	21	»	15	»	»	»	»	»	»
76	Hermenegilda Ochoa Fuentes.	Herce.	625	625	Id.	15	»	21	»	»	»	»	»	»
77	Pilar Escuer Otín.	Quicena.	375	625	Id.	14	8	6	»	»	»	»	»	»
78	María Franco Serena.	Lagarres.	625	625	Superior	14	5	8	»	»	»	»	»	»
79	Aurelia García de Domingo.	Santorcaz.	625	625	Elemental	13	7	5	»	»	»	»	»	»
80	Rafaela Ramos González.	Monforte.	625	625	Id.	13	7	17	»	»	»	»	»	»
81	María Jordán Jordán.	Costeán.	625	625	Superior	13	2	11	»	»	»	»	»	»
82	Celedonia Mir Pérez.	Torraiba.	550	625	Elemental	12	2	3	»	»	»	»	»	»
83	María A. López Ruiz.	Alfajarín.	625	625	Superior	11	5	5	»	»	»	»	»	»
84	Felisa Aldama Payeta.	Corella.	625	625	Id.	9	10	27	»	»	»	»	»	»
85	Sara Aelsón Hernáez.	Mesones.	625	625	Id.	9	2	8	»	»	»	»	»	»
86	Felipa Ovejas Espinosa.	Nerba.	625	625	Id.	8	»	1	»	»	»	»	»	»
87	Matías Lahuerta Lahuerta.	Calcena.	625	625	Id.	8	»	22	»	»	»	»	»	»
88	María Merino Bolinaga.	Zayas de Torre.	625	625	Id.	7	6	25	»	»	»	»	»	»
89	Manuela Campé Martín.	Maleján.	500	625	Id.	7	5	11	»	»	»	»	»	»
90	María Julio Yagüe.	Graus.	625	625	Id.	7	1	21	»	»	»	»	»	»
91	María Inchausti Pagadizabal.	Minas de R.	625	625	Id.	6	5	3	»	»	»	»	»	»
92	Juana Valdizán Pineda.	Quintanilla.	450	625	Id.	6	3	8	»	»	»	»	»	»
93	Catalina Ibáñez Mendizabal.	Benegorri.	300	625	Id.	6	5	16	»	»	»	»	»	»
94	Francisca Margotón García.	Quintanar.	625	625	Id.	5	»	7	»	»	»	»	»	»
95	Blasa Viñán Barcos.	Gistaín.	550	600	Id.	9	»	4	»	»	»	»	»	»
96	María Gavín Azlor.	Crejezán.	575	575	Id.	9	9	15	»	»	»	»	»	»
97	María Asesio Ciria.	Albella.	550	550	Elemental	12	6	24	»	»	»	»	»	»
98	María Antonia Benedet Cintad.	Caserras.	550	550	Superior	12	6	25	»	»	»	»	»	»
99	Felisa Herrero Alonso.	Tramacastiel.	550	550	Id.	10	2	21	»	»	»	»	»	»
100	María G. Varga García.	Viniegra de A.	550	550	Id.	9	»	14	»	»	»	»	»	»
101	Agustina Auria Romeo.	Pintano.	550	550	Id.	8	5	20	»	»	»	»	»	»
102	Carmen Vicens Delgado.	Taroda.	550	550	Id.	8	4	5	»	»	»	»	»	»
103	Ramos Martínez Aydillo.	Rincón Ohvedo.	550	550	Id.	8	3	9	»	»	»	»	»	»
104	Irene Martínez Ontoria.	Cubel.	550	550	Id.	8	2	28	»	»	»	»	»	»
105	Victoria Mariscal García.	Jaraba.	550	550	Id.	7	11	23	»	»	»	»	»	»
106	María Sanz Merino.	Tajueco.	550	550	Id.	7	11	29	»	»	»	»	»	»
107	Constantina Casas Arriola.	Garganta.	550	550	Id.	7	3	24	»	»	»	»	»	»
108	Pilar Jiménez Martín.	Cerveruela.	550	550	Id.	7	3	24	»	»	»	»	»	»
109	María Marco García.	Utrillas.	550	550	Id.	7	2	11	»	»	»	»	»	»
110	María J. Barber Puig.	Aláx.	500	550	Elemental	7	2	2	»	»	»	»	»	»
111	Manuela Sánchez Sánchez.	Almaluez.	550	550	Superior	6	6	14	»	»	»	»	»	»
112	Josefa Alvero Escudero.	Peraltilla.	550	550	Id.	6	8	8	»	»	»	»	»	»
113	Filomena Adell Bueno.	La Cuba.	550	550	Id.	6	5	23	»	»	»	»	»	»
114	Esperanza González Pinilla.	Sisamón.	550	550	Id.	6	2	27	»	»	»	»	»	»
115	María de los D. González Coll.	Capdesaso.	550	550	Id.	6	2	14	»	»	»	»	»	»
116	Encarnación Villafranca Arriazu.	Jaulín.	450	550	Id.	5	8	26	»	»	»	»	»	»
117	Basilisa Foncillas Martínez.	Jaulín.	550	550	Id.	5	5	6	»	»	»	»	»	»
118	Elena Rebollar Sanz.	Oliván.	550	550	Id.	4	6	7	»	»	»	»	»	»
119	Jenara de la Muela Sarto.	La Vileña.	550	550	Elemental	13	3	3	»	»	»	»	»	»
120	Francisca Llanas Laiglesia.	Caladrones.	500	500	Superior	11	»	12	»	»	»	»	»	»
121	Francisca Monterde Vicente.	Mediano.	500	500	Id.	10	8	8	»	»	»	»	»	»
122	María D. Izquierdo Barrera.	Rivas.	500	500	Elemental	10	»	»	»	»	»	»	»	»
123	Leona Senosiain Noain.	Los Rabanos.	450	500	Superior	10	»	»	»	»	»	»	»	»
124	Emilia Alonso Tejedor.	Muez.	500	500	Id.	10	11	23	»	»	»	»	»	»
125	Lucinda Gómez Sanz.	Orisoain.	500	500	Id.	9	7	25	»	»	»	»	»	»
126	Hermenegilda Cruzado Sómamo.	Blocona.	500	500	Elemental	9	»	»	»	»	»	»	»	»
127	Josefa Laglera Añaños.	Pipaón.	500	500	Superior	9	5	15	»	»	»	»	»	»
128	Laureana Labarta Elizalde.	Bandalies.	500	500	Id.	9	»	»	»	»	»	»	»	»
129	Dolores Salas Subias.	Sigüés.	500	500	Id.	7	7	7	»	»	»	»	»	»
130	Antonia Martínez Marco.	Almudevar.	500	500	Id.	7	8	8	»	»	»	»	»	»
131	Andrea I. Fuente Munguira.	Cortillas.	500	500	Id.	7	7	7	»	»	»	»	»	»
		La Vega.	400	500	Id.	7	5	5	»	»	»	»	»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma	OBSERVACIONES	
			que disfrutan	que han disfrutado		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				Pesetas.
132	D.ª Saturnina Rubio García	Torralba.	500	500	Superior	7	2	29							
133	Emilia Moliner Villalba	Alcocebre.	500	500	Elemental	6	9	25							
134	María Muzás Morancho	Ballobar.	500	500	Superior	6	8	21							
135	Juana Aldea Ramiro	Rioseras.	500	500	Id.	6	5	16							
136	María E. Maza y Mur	Ars.	500	500	Id.	6	3	15							
137	María de los D. Ortiz Revolla	Vitigudino.	500	500	Id.	6	3	14							
138	María Visús Navasa	Olsinellas.	500	500	Id.	6	3	7							
139	Concepción Sanclemente Allué	Estumarín.	500	500	Id.	6	3	7							
140	Cipriana Llanas Laiglesia	Piñana.	500	500	Id.	6	2	22							
141	Perfecta Azcárete Arrese	Trevijano.	500	500	Id.	5	7	20							
142	María P. Giral Español	Santa Olalla.	500	500	Id.	4	10	20							
143	Eusebia R. Clavero y Clavero	Esport.	500	500	Id.	4	9	20							
144	Teresa Manso Martín	Novales.	450	500	Elemental	4	7	3							
145	Francisca Lascorz Abadías	Llovera.	500	500	Superior	3	5	28							
146	María C. Gismera Cortezón	Uncastillo.	500	500	Id.	4	6	14							
147	Jerónima Flores Guillén	Pina (Auxiliaria.)	500	500	Id.	10	6	23							
148	Francisca Gállego Negueruela	Cárdenas.	496	496	Id.	12	5	16							
149	Felipa Rebollar García	Miño de San Esteban.	484	484	Elemental	9	5	18							
150	María Pérez García	Villalvaro.	475	475	Id.	7	8	18							
151	Teresa Goldaracena Sucunza	Aldehueta.	462.50	462.50	Superior	13	9	20							
152	María del C. Lacusanz Rubio	Lituénigo.	450	450	Elemental	10	7	27							
153	Manuela Gil Larraz	Foradada.	450	450	Superior	9	6	3							
154	Estefanía Nieto Montenegro	Pangusión.	450	450	Elemental	9	6	17							
155	María Carrascosa García	Castilfrío.	450	450	Id.	9	3	15							
156	María C. Dueñas Sánchez	Adobes.	450	450	Id.	9	1	17							
157	Engracia Galarza Múgica	Arraiza.	450	450	Superior	9	1	21							
158	Felisa Loza Ariza	Torreçilla.	450	450	Id.	8	8	12							
159	Angela Osés Quel	Betea.	450	450	Id.	8	3	11							
160	Matilde Martínez Ruiz	Navajún.	450	450	Id.	7	11	28							
161	Dominica Lecumberri Zaba	Osácar.	450	450	Id.	7	11	19							
162	María Buisan Satue	Nuez.	450	450	Id.	7	10	24							
163	María del P. Herrero Sanz	Corduente.	450	450	Elemental	7	5	9							
164	Ana García Gómara	Vergasillas.	450	450	Superior	7	4	24							
165	María de la N. Lamana Montorio	Trasmoz.	450	450	Elemental	7	4	24							
166	Angela del Río Santos	Arraya.	450	450	Superior	7	3	23							
167	Juana Rodríguez Mur	Oronoz.	450	450	Id.	7	3	16							
168	Angela Lario Martín	Torralvilla.	450	450	Id.	7	3	2							
169	Damiana Zubieta Goñi	Urzainqui.	450	450	Id.	7	2	19							
170	Ignacia Pérez Crespo	Maicas.	450	450	Id.	7	2	27							
171	María Marticorena Urdangarín	Azpiroz.	450	450	Id.	6	9	6							
172	María D. Ruiz Uralde	Quintanaurria.	450	450	Id.	6	5	5							
173	Rita Pastor Zabaleta	Cereceda.	450	450	Id.	6	5	21							
174	Teresa Pérez Rivera	Buera.	450	450	Id.	6	4	21							
175	Perfecta Lasiera Lafuente	Linás de Broto.	450	450	Id.	6	3	27							
176	Elvira Puyó Ballarín	Sanjuán.	450	450	Id.	6	3	27							
177	María Baret Capdevila	Roda.	450	450	Id.	6	1	10							
178	Concepción Villafranca Arriazu	Castejón.	450	450	Id.	6	1	14							
179	Engracia Pellicena Barceló	Figueruelas.	450	450	Id.	6	1	10							
180	Dolores Jarnos Ley	Rodenas.	450	450	Id.	6	1	10							
181	Victoria Tardío Larrocha	Marcén.	450	450	Id.	6	1	10							
182	Agueda García Conejero	San Felíu.	450	450	Elemental	5	11	11							
183	Julia Muro Ruiz	Santa Cruz de Moncayo.	450	450	Superior	5	10	11							
184	Rosalía González Alonso	San Miguel.	450	450	Id.	5	7	9							
185	María del P. Bonel Castillazuelo	Villaseca.	450	450	Id.	5	5	20							
186	Concepción River Carbonell	Basarán.	450	450	Id.	5	5	15							
187	Gregoria Martí Mulet	Jarque.	450	450	Id.	4	9	11							
188	Felisa Uribe Argaiz	Villaverde.	450	450	Id.	4	7	17							
189	Francisca Araus Lloriente	Aladrén.	450	450	Id.	4	6	17							
190	María del M. Ortiz López	Gascuña.	450	450	Id.	4	3	24							
191	Toribia B. Josa Lamarca	Serranillos.	450	450	Id.	4	3	24							
192	Francisca Abad Betes	Portilla.	450	450	Elemental	3	9	17							
193	María D. Rodríguez Pueyo	Salillas.	450	450	Superior	3	3	16							
194	María A. Arnal Caballero	Duruelo.	440	440	Id.	3	3	16							
195	Leonor Ortiz Monje	Torreblacas.	425	425	Elemental	8	11	11							
196	Lucía Anadón González	Avenales.	400	400	Id.	16	8	11							
197	Antonia Beamonte Ruiz	Banariés.	350	400	Id.	9	5	11							
198	María T. Paricio Alegre	Novella.	400	400	Superior	8	1	9							
199	Emilia Casas Larasa	Islallana.	400	400	Id.	8	1	9							
200	Eugenia Lozano Noblia	San Vicente.	400	400	Elemental	7	3	14							
201	Victoria Bobadilla Pérez	Villar de Maya.	400	400	Id.	7	3	2							
202	Ramona Jiménez	Alind.	400	400	Superior	7	2	14							
203	Tomasa Sanmartín Sanmartín	Rejas de Ucero.	400	400	Elemental	7	2	14							

(Se continuará)

## SECCION SEXTA

Por término de 15 días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallará de manifiesto el padrón de cédulas personales correspondiente á 1899-900.

Pintano 12 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Lucas Diest.—D. S. O., Julián Sánchez, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito, principal, intereses y costas reclamados ante este Juzgado en ciertos autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Gregorio Enciso, á nombre de D. Rufino Sáenz de Buruaga y Fernández, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo, sito en términos de Farlete, partida de la Carrasca, de cabida cuatro hectáreas, 64 áreas, 30 centiáreas; lindante al Oeste con el de Claudio Berges, al Sur con camino de Perdiguera, al Norte con el de Pedro Lasheras y al Oeste con monte común; cuyo campo, que se halla yermo, tiene tres sabinas, sus márgenes en mediano estado de conservación; y ha sido justipreciado por los peritos en 500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo, en los mismos términos, partida denominada las Artosas de Murillo, de cabida seis hectáreas, seis áreas, 96 centiáreas; que confronta al Norte y Este con camino de Villafranca, al Sur con el de Cosme Azara y al Oeste con monte común: se encuentra yermo, tiene 34 sabinas pequeñas y una grande, sus márgenes medianamente conservadas; y ha sido tasado pericialmente en 750 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un campo, regadío, sito en términos de Villamayor, partida del Vedado, de cabida tres hanegas, dos cuartales de tierra, equivalentes á 26 áreas, 29 centiáreas; confrontante al Saliente y Poniente con finca de Salvador Azara, al Mediodía con Nicolás Araiz y al Norte con Eduardo Roche: tasado en 150 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo, que fué viña, dividido en dos mitades por una acequia de riego, sito en los mismos términos de Villamayor, partida de Efesa, de cabida dos cahíces de tierra, equivalentes á una hectárea, tres áreas, 50 centiáreas; confrontante al Saliente con acequia de Efesa, al Mediodía con viña de Justo Lostao, al Poniente con campo de Juan Lostao y al Norte con otro de Miguel Lostao: valorado en 400 pesetas.

5.<sup>a</sup> Un corral de ganado, sito en términos del pueblo de Farlete, partida llamada de los Gramenales; confrontante al Saliente con corral de Tomás Azara, al Poniente con Anastasio Azara, y

al Mediodía y Norte con montes comunes; cuyo corral tiene una caseta de piedra con tejado de tejas que sirve para cobijarse los pastores: justipreciado en 625 pesetas.

6.<sup>a</sup> Un pajar, sito en los mismos términos y partida de Gramenales; que confronta al Saliente con corral de Anastasio Azara, del que lo separa una faja de terreno inculto de un metro y medio de anchura, y por los demás puntos cardinales con montes comunes: valorado en 250 pesetas.

7.<sup>a</sup> Una viña, á la que atraviesa por mitad el camino que conduce á Villafranca, sita en los mismos términos de Farlete y partida denominada de Artosas, de cabida tres cahíces de tierra; confrontante al Poniente con campo de Ambrosio Berges y por los demás puntos cardinales con terreno inculto y una viña de roturaciones arbitrarias: justipreciado en 150 pesetas.

8.<sup>a</sup> Una casa, sita en el pueblo de Farlete y su calle de la Iglesia, señalada con el núm. 44; confrontante por su frente con la mencionada calle de la Iglesia, por la derecha entrando con la núm. 42, propiedad de Juan Alfranca, por la izquierda con la núm. 46, perteneciente á los herederos de Juan Latre, y por la espalda con solar de Tomás Azara; se compone dicha casa de dos pisos, con el firme, de corral, cuadra y bodega ó caño, hallándose los suelos en mediano estado de conservación: justipreciada en 875 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, el día 12 de Junio próximo, á las once de su mañana, siendo de advertir:

1.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>o</sup> Que será preferido el que haga proposición á todas las fincas que se subastan.

3.<sup>o</sup> Que como la parte demandada no ha presentado los títulos de propiedad de las referidas fincas, no se ha suplido previamente la falta de tales títulos, pudiendo observarse lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, ya que, según aparece de la certificación de cargas unida á los autos ninguna afecta á los bienes que son objeto de la subasta.

4.<sup>o</sup> Que la referida certificación de cargas, así como los demás antecedentes relativos á dichas fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario todos los días y horas hábiles hasta la del remate, para que puedan examinarlos los que intenten tomar parte en el mismo.

5.<sup>o</sup> Que no se admitirán posturas ó proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

6.<sup>o</sup> Que podrán hacerse éstas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 19 de Mayo de 1899.—Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.